

Informe de la Subdirección de Planes de Estudio y Prácticas de Empresa

Diciembre 2018

A continuación, se presenta el informe sobre las actividades realizadas por esta subdirección y las novedades que se han producido en cada uno de los apartados.

1. Prácticas en Empresas

Desde la subdirección se coordinan tanto las prácticas curriculares como las extracurriculares ofertadas a los estudiantes del Centro.

En este curso 2018_19 Desde el inicio del curso se han registrado un total de 119 ofertas, contabilizando 152 plazas para prácticas gestionadas por este centro (no se tiene en cuenta en este cómputo las prácticas no gestionadas por el centro, como es el caso de las becas PRAEM y otros programas), aportando una oferta muy equilibrada a las necesidades de los estudiantes del centro.

Subprograma	Ofertas	Plazas	%
Prácticas Curriculares – Grados (I cuatrimestre)	70	89	59 %
Prácticas Estudiantes - Extracurriculares - Programa Propio	49	63	41%
	119	152	

1.1. Prácticas Curriculares

En la matriculación del curso 2018-19 el número final de estudiantes matriculados en la asignatura optativa prácticas en empresa es de:

Matriculados Optativa Prácticas en Empresa	Estudiantes
Grado en Fundamentos de Arquitectura	99
Primer/segundo cuatrimestre	43/56

El número de estudiantes que, en estos momentos, han realizado o están realizando las prácticas curriculares en el curso es de 39, lo que supone la práctica totalidad de los estudiantes matriculados actualmente en la asignatura para el cuatrimestre (el resto ha solicitado retrasar su incorporación).

Actualmente el número de profesores que durante este curso han solicitado, a través de su Departamento, participar en la asignatura asciende a 20, con una capacidad de 169 plazas de tutorización, por lo que la demanda para este curso queda cubierta con holgura.

1.2. Prácticas Extracurriculares

En este curso se están cursando, o se han cursado, 33 prácticas Extracurriculares, existiendo un adecuado excedente para estudiantes que deseen realizar prácticas en los próximos meses.

Es de destacar la cada vez mayor incorporación en estas prácticas de estudiantes de los diferentes másteres oficiales de la Escuela. El programa propio de prácticas extracurriculares se ofrece a los estudiantes de títulos oficiales impartidos por la Escuela. Los perfiles solicitados en las ofertas abarcan todas las titulaciones.

1.3. Incorporación de empresas.

La incorporación de empresas se mantiene a ritmo sostenido, siendo de interés la incorporación de prácticas internacionales que se está produciendo. Cabe destacar de especial interés la incorporación de *Jolma Architects* Ltd., oficina de paisajismo de Finlandia.

1.4. Información de las prácticas.

Se ha realizado una presentación a los estudiantes del programa de prácticas, la cual tuvo lugar el 5 de octubre en el aula Magna 0. En esta se presentaron los diferentes programas a disposición de los estudiantes, así como se explicaron los procedimientos para optar a las mismas, aprovechando para presentar al equipo de gestión de prácticas.

1.5. Otras actividades relacionadas con la gestión del programa de prácticas

La comisión de Organización y Control de las Prácticas en Empresas e Instituciones mantuvo una reunión de seguimiento el 2 de julio. En esta se presentó una propuesta de texto de Reglamento de régimen interno de Prácticas en Empresa para la ETSA, el cual, sometido a discusión, y con la incorporación de diferentes aportaciones y sugerencias quedó aprobado por unanimidad por la comisión. Este texto se propone sea supervisado y validado por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo previamente a su presentación a la Junta de Escuela para su Aprobación y entrada en vigor definitiva.

Durante el trimestre se ha celebrado una Reunión con el Vicerrector de Transferencia del Conocimiento y el director del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, a la que fueron convocados los centros con gestión Delegada de Prácticas Extracurriculares. En la sesión se presentaron y discutieron las directrices para las prácticas extracurriculares por parte del Rectorado de la USE. En esta se trató fundamentalmente los nuevos modelos de convenio para la realización de prácticas, así como la cláusula de protección de datos en el convenio tipo de prácticas.

Este curso se ha dado difusión y apoyo al programa de Prácticas de *Airbus Industries*, destinado a estudiantes de últimos cursos y recién egresados. Durante el mes de noviembre se ha procedido al proceso tanto de difusión entre los estudiantes como al envío de solicitudes para optar a prácticas a desarrollar en la factoría de Tablada de la compañía. Está prevista una reunión de coordinación con los responsables de la compañía para fomentar y afianzar esta línea de prácticas y vías de egresión.

2. Gestión del III Plan Propio de Docencia US

En relación con la convocatoria 2018 del III Plan de Docencia, se han gestionado las diferentes ayudas del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla que han sido concedidas (todas ellas en concesión definitiva) a la Escuela, tanto en su faceta administrativa como académica.

- Línea 4- Apoyo académico al estudiantado y a la participación estudiantil; 4.1. Ayudas para la mejora de las prácticas, el emprendimiento y la empleabilidad de los estudiantes
- 4.1.1. Ayuda para el desarrollo de Prácticas Externas.
- 4.1.2. Ayudas al fomento de las capacidades emprendedoras del estudiantado.
- 1.2.2. Apoyo a la calidad de las enseñanzas de posgrado a través de la participación de colaboradores docentes externos
- 1.2.3. Apoyo a la coordinación e innovación docente y a los planes de orientación académica y profesional:
 - Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla.
 - Apoyo a la Coordinación e Innovación Docente de la Universidad de Sevilla
 - Modalidad A Innovación Estratégica de Titulaciones
 - Modalidad C Mejora de la Calidad e Innovación en los Trabajos de Fin de Grado
 - Modalidad C Mejora de la Calidad e Innovación en los Trabajos de Fin de Máster

3. Formación Complementaria y Mejora Docente

Dentro de la programación de Formación Complementaria se han diseñado las siguientes actividades:

3.1. Acciones de apoyo al Máster de Arquitectura

Se han desarrollado la intervención de los Docentes Externos invitados asociados al Máster de Arquitectura (financiado por la ayuda 1.2.2 del III PPD-Us);

- Jaime Valor Montero (Profesor agregado de la ETS de Arquitectura de Barcelona). Grupo MA01.
- José Antonio Corraliza (Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid). Grupo MA02.
- Luis Martínez Santamaría (Profesor ETS Arquitectura de Madrid). Grupo MA03.
- Federico Soriano (Profesor ETS Arquitectura de Madrid). Grupo MA03.

Esta participación consistió en conferencias magistrales, y participación en Sesiones de Taller y correcciones con los estudiantes del Máster.

3.2. Acciones de formación complementaria

Se ha continuado con el desarrollo del programa de formación de capacidades complementarias para los estudiantes de la ETSA. En los últimos años las salidas profesionales en el campo de la arquitectura y el urbanismo se han diversificado como consecuencia del importante descenso de actividad en los tradicionales sectores de la construcción y la planificación urbana. En este sentido, se hace oportuno y necesario no solo dar a conocer entre el estudiantado distintas opciones laborales, sino despertar también su interés por ámbitos alternativos para los que su formación igualmente les capacita. Este programa ha sido financiado a través de la Acción 4.1.1 del Plan Propio de Docencia de la US. Se han programado las siguientes actividades formativas:

(PFHI) PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES INSTRUMENTALES

PFHI-1	MUSE inicial	
PFHI-2	INDESIGN inicial	29/10/18 y 31/10/18
PFHI-3	BIM intermedio	10/12/18 y 12/12/18
PFHI-4	GIS inicial	17/12/18 y 19/12/18

(PFHC) PROGRAMA DE FORMACIÓN EN HABILIDADES COMUNICATIVAS

PFHC-1 DISEÑO EXPOSITIVO 05/11/18 y 07/11/18

PFHC-2 DISEÑO Y COMUNICACIÓN12/11/18 y 14/11/18

 PFHC-3
 IDENTIDAD DIGITAL
 26/11/18 y 28/11/18

 PFHC-4
 ORATORIA Y COMUNICACIÓN
 03/12/18 y 05/12/18

Por otro lado, el estudiantado egresado de escuela de arquitectura confronta ámbitos cada vez más volátiles, en los que disciplinas tan amplias y flexibles como la arquitectura, permiten un diálogo multiescalar y multidisciplinar enormemente productivo, especialmente en lo que respecta a la capacidad de innovación y la creatividad. En este sentido, se han propuesto un conjunto de actividades con objeto fomentar el emprendimiento en todas sus vertientes —social, público, privado- dotando a los asistentes de herramientas y procedimientos para el desarrollo de ideas innovadoras que puedan dar origen a nuevas iniciativas en cualquiera de los campos profesionales para los que habilita la titulación cursada. Este programa ha sido financiado a través de la Acción 4.1.2 del Plan Propio de Docencia de la US Para ello se han programado las siguientes actividades:

(PFCE) PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS

PFCE	EMP. S1. PRESENTACIÓN. LA IDEA DE NEGOCIO	06/11/2018
PFCE	EMP. S2. MOTIVACIÓN Y DIN. GRUPOS	09/11/2018
PFCE	EMP. S3. DESIGN THINKING	13/11/2018
PFCE	EMP. S4. ESTUDIO MERCADO Y MARKETING	20/11/2018
PFCE	EMP. S5. PLAN DE COMPRAS Y OPERACIONES	27/11/2018
PFCE	EMP. C6. MARCA E IDENTIDAD CORPORATIVA	29/11/2018
PFCE	EMP. S7. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO	04/12/2018
PFCE	EMP. S8. PLAN DE NEGOCIOS	11/12/2018
PFCE	EMP. S9. ORATORIA Y COMUNICACIÓN	13/12/2018
PFCE	EMP. S10. PRESENTACIÓN GRUPOS	18/12/2018

Los talleres han tenido una gran acogida entre los estudiantes planteándose la necesidad de realizar nuevas sesiones de los más demandados. Para ello se pretende solicitar nuevas ayudas destinadas a este fin en el momento que estén abiertas las líneas de solicitud.

Los resultados de estos talleres han sido muy positivos, con altas valoraciones en las encuestas de calidad, aspecto que señala la necesidad de consolidad esta línea de acción dentro de la Escuela. Estos talleres han ayudado a ampliar la posibilidad de realizar prácticas ya asociadas a los temas tratados en ellos, así como a la aplicación futura en su trayectoria profesional.

3.3. Actuaciones de Mejora

Se han puesto en marcha los grupos de trabajo incluidos en las diferentes acciones del Plan de Mejora de las Titulaciones en coordinación con la Comisión de Calidad. Parte de estas acciones han sido financiadas por el IIIPPD-US:

- Grupo de Trabajo y actividades para la mejora del Trabajo Fin de Grado (Grado en Fundamentos de Arquitectura).
- Grupo de Trabajo y actividades para la mejora del Trabajo Fin de Carrera (Máster Oficial en Arquitectura).
- Grupo de Trabajo y actividades para la mejora del título de Fundamentos de Arquitectura.

4. Actividades asociadas al Plan de Orientación y Acción Tutorial

Dentro de las actividades recogidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la ETSA, muchas de ellas en desarrollo, se detalla el Curso Cero por su gran significación:

CURSO CERO: Curso de introducción al título en Arquitectura, desarrollado del 18 a 20 de septiembre de 2018 en nuestra Escuela.

El curso ha estado dirigido a todos los estudiantes de nuevo ingreso, orientado a facilitar una primera toma de contacto con la Escuela, sus diferentes agentes, departamentos y servicios. Igualmente aportar una aproximación global a la enseñanza de la arquitectura, y las diferentes disciplinas que la componen. El curso busca iniciar a los estudiantes en el conocimiento de la arquitectura y el grado a través de las sesiones donde se compartirá y se conocerá el papel de los diferentes participantes en la misma y lo que podemos esperar de la experiencia. Se ha desarrollado durante 3 días en sesiones de mañana y tarde, habiendo permitido la participación de prácticamente todos los agentes y equipos ligados a la Escuela. Este curso la participación ha estado reconocida con 1 crédito ECTS por parte del Rectorado de la Universidad de Sevilla. Se han inscrito un total de 167 estudiantes, los cuales han participado activamente en las diferentes actividades. A tenor de las evaluaciones de calidad reportadas por los participantes la actividad ha tenido una gran acogida, manifestando los participantes una elevada satisfacción.

5. Otras actividades:

- Se ha colaborado con el equipo Team-ARUS, representante de la USE en la Formula Student, en la presentación a los estudiantes de la Escuela de Arquitectura, así como la presentación de las posibilidades de participar en este equipo y las diferentes actividades. Para ello fueron invitados a participar en el Curso CERO, así como realizaron

- una actividad de difusión a los estudiantes el 26 de septiembre mayo con la presencia de los miembros actuales del equipo ARUS.
- Sea ha colaborado en la 5ª Feria de Empleo de la Universidad de Sevilla celebrada los días 7 y 8 de noviembre de este curso.
- Se está participando en el proceso de lanzamiento del Lanzamiento XIV Concurso de Ideas de Negocio de la Universidad de Sevilla, esperando que este curso haya una adecuada participación de la ETSA.

Samuel Domínguez Amarillo Subdirector de Planes de Estudio y Prácticas de Empresa

Consideraciones sobre las Cuantías Mínimas de las Bolsas al Estudio para las Prácticas Extracurriculares de la E. T.S. de Arquitectura de Sevilla.

La regulación de las Prácticas de estudiantes en la ETS de Arquitectura queda establecida fundamentalmente por las siguientes normas:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Aunque los centros pueden desarrollar Normativas, Reglamentos específicos, así como disposiciones concretas en relación con las Prácticas, en todo caso tienen que ser conformes con las regulaciones de rango superior (RD 592/2014 y A.10.1/CG.2017) y validadas por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla (SPEE).

Antecedentes

La Comisión de Seguimientos de Prácticas en empresa de la ETSA, en sesión del 25 de octubre de 2013, acordó establecer en su Acuerdo 3:

Acuerdo 3: las prácticas extracurriculares son remuneradas. Esta remuneración será revisada anualmente. Para el presente curso [2013-14] se establece:

- Para los alumnos de la titulación de Arquitecto Plan 98 una remuneración mínima de 4 euros la hora.
- Para los alumnos de los másteres vinculados al centro una remuneración mínima de 7 euros la hora.

En la sesión de Junta de Escuela de 7 de julio de 2014 se aprobó la Normativa Interna Sobre Prácticas de Formación Académica Curso 14/15, la cual, tal como se recoge en el propio documento y en los acuerdos de Junta de Escuela, tiene carácter provisional:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Esta Normativa tiene carácter provisional, hasta la entrada en vigor del nuevo Real Decreto que regule las Prácticas Externas de los estudiantes. Entre tanto, será de aplicación para las prácticas curriculares y extracurriculares de los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura en el curso 2014/15 (Normativa Interna Sobre Prácticas de Formación Académica Curso 14/15, aprobada en JC 7 de julio de 2014).

La aprobación de este texto provisional por parte de la Junta de Centro no establece baremos o cuantías mínimas sobre bolsas de estudio, sino que faculta a la Comisión de Seguimiento de las Prácticas en Empresa a la aprobación de tablas anuales.

Por lo tanto, estas determinaciones no son de aplicación para los cursos y titulaciones en cuestión (2017-18 y 2018-19), al no existir adaptaciones posteriores o documentos de actualización.

Situación Actual

En ausencia de regulación específica en vigor, el centro ha aplicado la normativa reguladora general de la Universidad de Sevilla sin que exista conflicto con las determinaciones previas.

Los antecedentes expuestos fueron presentados a la Comisión de Seguimiento de las Prácticas en Empresa del Centro (CSPE) para su consideración y toma de conocimiento. Esta adoptó las siguientes consideraciones:

- En la reunión de la comisión del 14 marzo de 2018 la comisión fue informada de la situación vigente de los procedimientos de gestión de las Prácticas en Empresa, así como de su contexto normativo. Se indicó la posible existencia de un conflicto normativo entre las disposiciones previas de la ETSA y la regulación vigente, en la que establece que las bolsas de estudios de las prácticas no pueden tener carácter de remuneración por la actividad realizada (art. 20, Acuerdo 10.1/CG 23-5-17). La comisión decidió por unanimidad que, a la espera de disponer de una regulación específica del centro, la gestión se atuviera a reglamentación general de la Universidad de Sevilla, utilizando para ello los valores mínimos de bolsa de estudios que esta adopta para toda la Universidad. La comisión igualmente solicitó que se redacte una normativa propia del centro, la cual debería incorporar las consideraciones y especificidades del centro, a la vez que quede adaptada a reglamentación actualmente vigente.
- En la reunión de la CSPE del 2 de julio de 2018 se presentó una propuesta de texto de Reglamento de régimen interno de Prácticas en Empresa para la ETSA, el cual, sometido a discusión, y con la incorporación de modificaciones y adendas, quedó aprobado por unanimidad por la comisión. Este texto se propone sea supervisado y validado por el SPEE-US previamente a su presentación a la Junta de Escuela para su Aprobación y entrada en vigor definitiva. En este texto la comisión propuso que, las cuantías mínimas de la Bolsa de Estudio se determinarán por parte de la Universidad de Sevilla, estableciendo la ETSA, a través de la CSPE, un baremo orientativo para las Empresas e Instituciones. Este baremo sería un documento de acompañamiento al texto para permitir su revisión para cada curso, sin producir modificaciones en el documento de Normativa de Prácticas de la ETSA.

Parablemente se indicó desde el Secretariado de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla de la necesidad de homogeneización de la gestión económica con el resto de los centros de la Universidad de Sevilla.

Anexo de información:

Consideraciones normativas sobre las Cuantías Mínimas de las Bolsas al Estudio para las Prácticas Extracurriculares de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Como consideración fundamental se debe establecer que las prácticas extracurriculares no pueden ser entendidas como relaciones laborales, siendo un instrumento de formación complementaria para el estudiante (art. 1 RD 592/2014), tal como se recoge en la propia **Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla** (Acuerdo 10.1/CG 23-5-17)¹:

Artículo 2. Naturaleza. Dada la naturaleza formativa de las prácticas académicas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

Igualmente, en relación con la bolsa de estudios, esta tiene consideración de ayuda al estudio, y no de salario o remuneración asociada al tiempo en el que se desarrolla la práctica, por lo que no puede ser establecida en función de las horas de dedicación:

Artículo 20. Aspectos económicos.

(...) 3. La cuantía de la bolsa o ayuda al estudio se indicará en el anexo al convenio de cooperación educativa, en el que se especificarán las obligaciones que suponen para la empresa según la legislación vigente y, en ningún caso, tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir relación contractual.

El procedimiento de gestión para las Prácticas de estudiantes de la Universidad de Sevilla queda establecido por la propia Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla, la cual establece que las entidades participantes en el programa de prácticas deben suscribir con la Universidad de Sevilla un convenio específico único para toda la universidad² (Convenio Tipo Base), el cual es de aplicación para todos los centros y titulaciones:

La Universidad de Sevilla será la entidad responsable de la gestión e intermediación en la firma de acuerdos de colaboración con empresas, entidades e instituciones dirigidos a la incorporación de estudiantes en prácticas mediante la formalización del correspondiente convenio de cooperación (PREÁMBULO Acuerdo 10.1/CG 23-5-17).

Dentro de este convenio se incorpora como parte el **Anexo I. Económico. De las Prácticas Académicas Curriculares y Extracurriculares**. En este documento se recoge la regulación económica de las prácticas, desarrollo del texto anterior. Este Anexo, que tiene carácter contractual, es suscrito por la Universidad y la entidad participante en el programa. En este documento se establece que la cuantía de bolsa de estudios mínima (para el curso 2017-18 y 2018-19) es de 250 euros al mes para las practicas extracurriculares.

Por tanto, al ser la Universidad, a través del Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, quien dispone la representación legal para la firma el convenio regulador con la empresa es este documento quien establece las cuantías mínimas de las bolsas al estudio.

-

¹ BOUS Núm. 3/2017, de 14 de junio

² Convenio Tipo Base de Cooperación Educativa para la realización de Prácticas Académicas Externas entre la Universidad de Sevilla y la Entidad Colaboradora.